

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2026
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Mantenimiento y Recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010106	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Julio de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Obras Públicas	
Tipo de Contrato:	Contratación Directa: Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>La Constitución Política Colombiana, en su art. 2 establece los fines esenciales del Estado, y afirma que las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en sus vidas, honra, bienes. Así mismo en su art. 366 señala que el bienestar general y la calidad de vida de las personas son finalidades esenciales del Estado, previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social, tendrá prioridad sobre cualquier asignación.</p> <p>Son entidades territoriales los Departamentos, los Distritos y los municipios, entre otras, los cuales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley y les corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley y construir las obras que demandan proceso local.</p> <p>Según los postulados del artículo 209 de la Constitución Política, las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.</p> <p>El Congreso de la República expidió la Ley 136 de 1994, sobre modernización, organización y funcionamiento de los Municipios, la cual previó, entre otras, como funciones de los Municipios, las siguientes: a) Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determina la ley. b) Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. c) Solucionar las necesidades insatisfechas, entre otras, de saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, directamente y en consecuencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y de la nación, en los términos que defina la ley. d) Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la ley en coordinación con otras entidades</p> <p>Los planes de desarrollo social y económico constituyen el instrumento fundamental para asegurar que la función administrativa se desarrolle con base en los principios definidos en el artículo 2 y 209 de la Constitución Política, de economía, eficacia y celeridad, por cuanto en este se establecen las políticas, objetivos, programas y proyectos a adelantar bajo las directrices del Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo actual "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 - 2027".</p> <p>De conformidad con el artículo 65 de la Constitución política Colombiana se estableció: (...) "Artículo 65. La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también, a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras. De igual manera, el Estado promoverá la investigación y la transferencia de tecnología para la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad."</p>	

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

Cuando en consonancia con el marco normativo Constitucional y alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, y con la articulación del PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 2027, la administración la administración distrital, ha enmarcado un Plan Estratégico de Proyectos Emblemáticos que permitan seguir avanzando en el desarrollo social y la infraestructura pública de la ciudad, es así que la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, dentro de sus funciones misionales, está encaminada a construir y mejorar la infraestructura pública de la ciudad, en tal sentido cumple con las siguientes funciones: enmarcadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020.

- ✓ Formular los planes, programas y proyectos para la construcción y optimización de la infraestructura vial en el Distrito de Barranquilla.
- ✓ Realizar las gestiones y preparar los actos requeridos para la construcción y optimización de vías de conexión metropolitana, corredores regionales y autopistas perimetrales: de vías arterias y de vías colectoras y con el mantenimiento de las mismas.
- ✓ Dirigir la preparación de los términos de referencias y/o pliego de condiciones, las evaluaciones de las licitaciones y/o concursos públicos de méritos para la contratación de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y construcción de obras.
- ✓ Coordinar y adelantar la interventoría técnica y administrativa para el control de la ejecución de las obras relacionadas con su competencia.

En este orden de ideas, el plan de gobierno 2024 a 2027 de la actual administración, ha trazado unos retos para continuar con el desarrollo urbanístico y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos barranquilleros, para tal fin dentro de las estrategias a desarrollar se vislumbra la puesta en marcha de líneas de acciones que conlleven al logro de los retos propuestos, entre los cuales se contemplan:

- ✓ Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.
- ✓ Construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas.
- ✓ Continuaremos la ejecución del programa distrital "Parques para Todos", haciendo recuperación y mantenimiento de parques y canchas.
- ✓ Continuaremos el programa de mejoramiento de viviendas en las distintas localidades de la ciudad. Este programa significará la construcción y/o habilitación de redes hidráulicas y sanitarias de las viviendas, construcción de pisos con materiales adecuados que permitan mantenimiento e higiene, mejoras y adecuación de acabados en paredes existentes de baño y cocina, suministro e instalación de aparatos sanitarios, instalación de acabados en paredes existentes de cocina y/o adecuación de mesones de cocina, entre otros.
- ✓ Iniciaremos un plan para la construcción de dos (2) unidades de viviendas, tipo apartamento, en segundo piso sobre viviendas existentes.
- ✓ Impulsaremos el mejoramiento de las redes eléctricas internas de los hogares con mayor vulnerabilidad y el recambio de electrodomésticos más eficientes.
- ✓ Fortaleceremos el uso de las energías renovables no convencionales en los edificios públicos y apoyaremos programas para la conversión de subsidios de energía eléctrica en sistemas de autogeneración de los hogares en estrato 1 y 2.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

Por lo tanto, una de las misiones de esta administración es rehabilitar, restituir, construir y recuperar la malla vial, escenarios deportivos, parques, plazas y plazoletas existentes, canalizar arroyos, así como también generar nuevos espacios efectivos en la ciudad tendientes a constituir un sistema de espacio público estructural. Igualmente consolidar el proceso de renovación y/o recuperación del centro histórico como núcleo/corazón de la ciudad, mejorando el uso del espacio público, su accesibilidad y movilidad tanto peatonal como vehicular, a través de la peatonalización de vías estratégicas. A su vez optimizar y articular la infraestructura vial, asegurando una movilidad eficaz, integridad para los usuarios, desarrollo de características competitivas frente a los nuevos retos que se presentan y articulación con el ordenamiento del territorio de esta ciudad, esto enmarcado en el PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 - 2027.

Debido a esto, se ha dispuesto la necesidad de seguir implementando el programa de Barrios a la Obra, en su octava etapa. el cual es una iniciativa reconocida y exitosa de pavimentación social con participación de la comunidad, con el objetivo de pavimentar las vías de los barrios que así se requiera, alineándose así con el Plan de Gobierno, del gobierno entrante, presentado en su apartado "02 Espacio público y ambientes urbanos", se menciona lo siguiente: "...Continuaremos la mejora de la malla vial de la ciudad, para ello intervendremos los tramos requeridos con el fin de solucionar la problemática de la movilidad de la ciudad, mejorando o ampliando el pavimento, reconstruyendo andenes, desarrollando carriles y bahías de parqueo zonas verdes y alumbrado público.

Se busca construir y mejorar la Infraestructura para la competitividad, haciendo de Barranquilla una ciudad más conectada e integrada al mercado regional, nacional e internacional, donde se disminuyan tiempos de desplazamiento de la carga, optimizando el funcionamiento de las zonas productivas".

La puesta en marcha del Programa Barrios a la Obra, aseguró la construcción de nuevas vías que permitieron el rápido y fácil acceso de los moradores de las diferentes localidades de la ciudad a sus destinos de llegadas, mediante las rutas de transporte público, con ello se logró mejorar en nivel de seguridad al permitir un mejor y más rápido acceso de la policía a los barrios y se logró algo muy importante, el acceso de las ambulancias y los taxis de servicio público para el transporte de los ciudadanos. Es así, que la actual administración ha querido continuar implementando por medio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, el programa "BARRIOS A LA OBRA", el cual en un contexto general trata de la construcción de vías locales y el mantenimiento de las mismas.

En este orden de ideas, dentro del Mantenimiento y Recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla, se contempla la posibilidad de estructurar nuevas vías puentes e intersecciones los cuales son fundamentales para articular los nuevos sistemas y estructuras de apoyo para el transporte en la ciudad y mejorar la conectividad. Así mismo, se quiere mejorar la circulación vehicular donde se priorice la organización del transporte público, generar espacios para modos de transporte no motorizados como lo son la caminata y la bicicleta generar carriles de uso exclusivos de transporte público con regularización de los paraderos. ampliación de los andenes y de los corredores para mejorar el confort de los peatones sumado a la siembra de árboles y una correcta señalización.

Es importante resaltar que la Secretaria Distrital de Obras Públicas, a partir del año 2009 hasta el 2024, ha venido mostrando grandes avances en temas relacionados con la adecuación, mantenimiento, recuperación y construcción de vías en el Distrito de Barranquilla, por lo que es importante resaltar el cumplimiento de esto evidenciado en los siguientes indicadores:

INDICADOR	2009-2025
Vías Nuevas Construidas en M2	2.554.986
Vías con Mantenimiento y Reconstrucción en M2	537.582
Reconstrucción de andenes en M2	943.002
Reconstrucción de bordillos en ML	610.965

Fuente: Secretaría Distrital de Obras Públicas

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

Adicionalmente, en el Distrito de Barranquilla se evidenció por un tiempo la problemática ocasionada por los arroyos que discurren por su entramado urbano conduciendo la escorrentía pluvial de la zona, ocasionando inundaciones, daños en la infraestructura urbana y en las redes de servicios, daños ambientales, parálisis en la actividad comercial, industrial y en el transporte urbano, así como también deterioro en la salud pública y accidentes con pérdida de vidas humana

En concordancia a lo anterior, esta administración continuará con los proyectos hidráulicos (Intervención mediante canales pluviales, vías canales, mantenimiento de caños y cuencas hídricas), diseñando planes para su mantenimiento y limpieza, canalización y/o revestimiento; contribuyendo con el desarrollo, bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población. El Distrito de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en cumplimiento de sus funciones y aunando esfuerzos con la Agencia Distrital de Infraestructura – ADI, ha emprendido un plan de obras para intervenir los arroyos, con la finalidad de darle solución a la movilidad y a las problemáticas que se presentan en los tiempos de precipitaciones. Además del plan de canalización de arroyos que ostenta la Secretaría Distrital de Obras Públicas, tiene como función la supervisión de todas las obras que se ejecuten en el Programa de Canalización de Arroyos.

En este orden de ideas, el Plan de Desarrollo **"BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024 -2027"**, contiene el reto el cual buscará focalizar de manera diferencial la inversión social para mejorar la calidad de vida de los barranquilleros. Específicamente, entre otros objetivos, se aunarán esfuerzos para disponer de una mayor accesibilidad y mejoramiento de viviendas con mejores servicios públicos domiciliarios. Por esto se dará prioridad a las condiciones para el desarrollo de unidades de vivienda VIP y VIS en sectores estratégicos de la ciudad y al mejoramiento de viviendas y servicios públicos en diferentes sectores

Teniendo en cuenta las condiciones de vulnerabilidad presentada en las viviendas en diferentes barrios y la falta de recursos por parte de los habitantes de estos para ejecutar las obras necesarias para una mejor calidad de vida, la Alcaldía ha desarrollado el programa de Mejoramiento de Viviendas que busca proporcionar a las familias más vulnerables la posibilidad de mejorar sus viviendas y condiciones de vida, realizando el mejoramiento de instalaciones hidrosanitarias, pisos, cubiertas, fachadas, entre otros, mitigando de esta manera los riesgos a los cuales se encuentran expuestos. Con el mejoramiento de vivienda se intervienen las situaciones de riesgo de las familias que habitan en viviendas indignas, previniendo desastres, enfermedades, y /o problemas psico-sociales, además de defender el arraigo de las familias, mejorando el tejido social.

En el programa de mejoramiento de viviendas, se encuentra el proyecto del mismo nombre el cual busca aumentar la cobertura y el número de beneficios de subsidio para mejorar las condiciones de habitabilidad de la población vulnerable en los diferentes barrios de las localidades del Distrito, de escasos recursos económicos que presentan deficiencias en la estructura de sus viviendas por falta de acompañamiento técnico y recursos necesarios. En este proyecto, el Distrito de Barranquilla aspira a mejorar 20.000 unidades de vivienda, de las comunidades en los barrios Buenos Aires, Carrizal, La Chinita, Ciudad Modesto, El Bosque, Evaristo Sourdis, La Esmeralda, La Luz, La Manga, La Paz, Las Américas, Los Olivos Etapa I, Los Olivos Etapa II, Los Olivos Etapa III, Simón Bolívar, Rebolo, San Nicolás, Santo Domingo, Santuario, Sierrita, Veinte de Julio, Villa Blanca, Villate, Por Fin, entre otros que llenen los requisitos y formalidades técnico-legales.

En razón de lo anterior y como estrategia para articular una correcta ejecución del proyecto, visto desde un punto macro y no sólo desde la particularidad de cada una de las viviendas a mejorar, se ha propuesto la posibilidad de generar una verdadera Gerencia de Proyectos que se encargue de diagnosticar, evaluar y priorizar las necesidades de intervención de las unidades de vivienda en sectores estratégicos de la ciudad y de esta manera articular con todos los actores, en procura del desarrollo. Esto se fundamenta en que si bien, las intervenciones que se realizan aisladamente generan progreso en las comunidades, sólo a través de una articulación de todos los actores en sus aspectos humanos y sociales se puede generar el verdadero impacto social que una cuantiosa inversión de recursos amerita, lo cual sólo puede garantizarse contando con un articulador de todas estas situaciones. Por todo lo expuesto, surge la necesidad para el Distrito de Barranquilla de

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: MAGC -F03

garantizar una verdadera Gerencia para la ejecución del programa de Mejoramiento de Vivienda.

En concordancia con lo expuesto anteriormente, son de mucha importancia seguir ejecutando los diferentes programas que se derivan de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuyos propósitos fundamentales son lograr y dar solución a las diferentes problemáticas y necesidades que se presenten en la ciudad en temas relacionados con infraestructura pública y con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para lograr una mayor eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos, el desarrollo, función y misionalidad de la institución.

Así las cosas, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2026, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios profesionales de personas naturales en varias disciplinas profesionales, con la capacidad de desarrollar las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla.

Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarías, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos de contratación.

Así las cosas, y por lo establecido anteriormente, se da la necesidad de contratar un grupo de ciento treinta y tres (133) personas naturales de acuerdo al termino o plazo de ejecución de los respectivos contratos establecidos en el anexo del estudio previo, que conlleve al cumplimiento de las metas propuestas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas dentro de su Plan de Acción vigencia 2026, así como los planes, programas y proyectos, puesto que se requieren contar con la prestación de servicios profesionales para lograr alcanzar las metas y objetivos propuesto por esta secretaria en los diferentes planes, procurando un mayor beneficio para la población del Distrito de Barranquilla.

En tal sentido y teniendo en cuenta lo anterior y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas de los proyectos establecidas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y así como se evidencia mediante certificado expedido por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, que no se cuenta dentro de la planta de personal del Distrito de Barranquilla, con el personal suficiente para el desarrollo de actividades misionales, administrativas y operativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, por ello, se hace necesario adelantar la contratación de prestación de servicios profesionales con un grupo de ciento treinta y tres (133) personas naturales que cuenten con la idoneidad y experiencia necesaria, con la finalidad de realizar actividades dentro del proceso misional y en la ejecución de los diferentes programas a implementar por esta secretaria durante la vigencia 2026.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN
3.2.1. Objeto contractual:

Para atender la necesidad, se requiere contratar: ***“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORIAS A LAS ACTIVIDADES MISIONALES Y A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA”.***

3.2.2 Clasificación UNSPSC:

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual

Por la necesidad del servicio, se requiere la realización del proceso contractual de la prestación de los servicios profesionales, de un grupo de personas con diferentes disciplinas profesionales con el perfil idóneo y experiencia idónea, con la finalidad de dar continuidad la ejecución de los diferentes programas a desarrollar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla en la vigencia fiscal 2026, de acuerdo a los proyectos descritos en el plan de Acción de esta dependencia, así como en las acciones que se adelantan para garantizar el correcto funcionamiento y acompañamiento en las diferentes actividades propias de la gestión operativa y misional en el marco de la ejecución de los programas donde haga parte la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en aras de cumplir a cabalidad la ejecución de los procesos y actividades propios de las funciones misionales de esta secretaria.

**3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias
Requeridos para la Ejecución del
Objeto Contractual.**

NO APLICA.

**3.2.5 Documentos técnicos para el
desarrollo del proyecto:**

NO APLICA.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda. 3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas. 8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato y las demás específicas que seguidamente se relacionen en el presente estudio. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 10. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. 12. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato 13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital o a los que haya lugar. 14. Cumplir de buena fe con el objeto del contrato. 15. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 17. Cargar en el SECOP II la documentación contractual que le sea requerida por parte de la Entidad. 18. Pagar los impuestos o estampillas distritales que se deriven del contrato. 19. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 20. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS:</p> <p>VER CUADRO ANEXO.</p>
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	<p>EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. 3. Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 4. Realizar la supervisión del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del Distrito de Barranquilla. 5. Coordinar con la debida antelación suficiente, las actividades requeridas. 6. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista presente de manera mensual el correspondiente informe de actividades que de cuenta del cumplimiento contractual. 7. El Supervisor deberá revisar, comprobar, vigilar y controlar que el contratista aporte y acredite las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El presente, se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.

3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo

El valor estimado de la totalidad de los contratos asciende a la suma de: **TRES MIL SETECIENTOS TRECE MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L. (\$3.713.132.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los respectivos contratos.

Ítem	Capítulo / Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor
1	2.3.2.02.02.005	Mantenimiento y Recuperación de la Malla Vial Distrital	12	ICLD	\$3.713.132.000
TOTAL					\$3.713.132.000

Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado, que hace parte del Análisis del Sector Económico.

Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos.

Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.

3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	202602918
Valor:	\$3.713.132.000
Autorizados por:	Adolfo Zúñiga Romero Jefe Oficina de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda

Nota: Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratistas, los valores particulares para cada uno se señalan en el cuadro anexo.

3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:

El Distrito consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:

ANÁLISIS DEL SECTOR.

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03
3.5.3 Forma de Pago del Contrato

El DISTRITO pagará a los CONTRATISTA de la siguiente manera:

De conformidad con lo dispuesto en el Anexo – Contratistas.

Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC del Distrito de Barranquilla.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE
3.6.1 Requisitos Habilitantes.

Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:

3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<p>PERSONA NATURAL:</p> <ol style="list-style-type: none"> Propuesta, en la cual se debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. Copia de Cedula de Ciudadanía. Registro Único Tributario – RUT actualizado. Formato Único de Hoja de Vida debidamente diligenciado en el SIGEP. Aprobación de la Hoja de Vida del Sigep con su correspondiente Visto Bueno. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas. Certificaciones de estudios y títulos exigidos en el estudio previo. Certificaciones de experiencia que acrediten su experiencia e idoneidad. Copia de la Tarjeta Profesional. (en los casos exigidos por la Ley). Certificado de vigencia de la Tarjeta Profesional. (en caso de que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por el órgano competente según la profesión. (En el caso que aplique). Certificado de Antecedentes Disciplinarios Expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Libreta Militar para hombres menores de cincuenta (50) años. Certificado de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. Constancia de afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud y Pensión). Examen médico Preocupacional (Artículo 2.2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015). Certificado de no inhabilidades por delitos sexuales. <p>Nota: La información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.</p>
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4 Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2 Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA

FORMATO DE ESTUDIOS PREVIOS
Código: MAGC -F03

3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.1.1.1.2.1. Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>	
3.8 Garantías:	<p>Teniendo en cuenta el valor del honorario del contratista, la exigencia de la garantía se señalará en el cuadro anexo en congruencia con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y su forma de pago.</p> <p>De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlos o no debe estar en los estudios y documentos previos. Tendiendo al tipo de servicio prestado como profesional, corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.</p>	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	RAFAEL LAFONT DE SALES
	Identificación del funcionario:	C. C. N.º 8.662.605
	Cargo:	Secretario Distrital de Obras Públicas
	Dependencia:	Secretaría Distrital de Obras Públicas
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	NO APLICA.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la ley 80 de 1933, para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que surjan de la presente contratación, no será obligatoria su liquidación. NO obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	NO APLICA	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	RAFAEL LAFONT DE SALES	
CARGO:	Secretario Distrital de Obras Públicas	
Proyectó:	Miguel Torres Charris Asesor Secretaria Distrital de Obras Públicas	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	1. Revisión de los informes meteorológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento
2	General	Externo	Todas	Financieros	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	1	2	3	Bajo	Sí	Contratista/Entidad Estatal	Desde la etapa de planeación	Al terminar la ejecución del contrato.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL / EXPERIENCIA	ACTIVIDADES / OBLIGACIONES	VALOR CONTRATOS	FORMA DE PAGO	PLAZO DE EJECUCION
1	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo doce (12) meses	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Realizar revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$16.640.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
2	Contador Público, con experiencia general de mínimo doce (12) meses	<ol style="list-style-type: none"> Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.800.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
3	Administrador Integral de Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, con experiencia general de mínimo doce (12) meses	<ol style="list-style-type: none"> Asesorar en los procesos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), durante el desarrollo de los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Realizar inspecciones a los puestos de trabajo en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde se ejecuten obras o proyectos por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Asistir cuando sea convocado a los comités diferentes comités de obras de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. Asistencia técnica durante el desarrollo de programas y eventos organizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Realizar visitas de inspección a los diferentes programas y proyectos que adelante la de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, de acuerdo a los parámetros del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.800.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$4.160.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

4	Contador Público, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$17.472.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
5	Trabajo Social, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría.</p>	DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$17.472.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
6	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1.Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa dentro de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2.Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3.Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4.Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

7	Trabajo Social, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
8	Contador Público, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con el programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
9	Abogado (a), con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

10	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1.Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa dentro de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2.Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3.Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4.Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5.Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
11	Ingeniero Industrial, con experiencia general de mínimo catorce (14) meses	<p>1. Asesorar los procesos de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas</p> <p>3. Asesorar los diferentes planes, encaminadas al mejoramiento institucional y de los sistemas de calidad.</p> <p>4. Realizar revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y las correspondientes a la Malla Vial, y apoyar aquellas supervisiones que se designen y presentar los informes correspondientes.</p> <p>5. Asistir a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$21.840.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.368.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
12	Abogado, con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Coordinar la revisión de PQRS radicados en la plataforma DOZZIER y proyectar las respectivas respuestas para dar a conocer a los ciudadanos.</p> <p>2. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la revisión documental de los postulantes al Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable, implementado por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$13.500.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), UN (01) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (31) DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026

13	Psicóloga (a), con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Coordinar en campo la socialización para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar el proceso de revisión de los diagnósticos sociales de acuerdo a las visitas que se realicen a los beneficiarios del programa de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes.</p> <p>5. Asistir a las reuniones, actividades relacionadas con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
14	Campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Coordinar y realizar visitas para establecer el diagnóstico del estado de las redes eléctricas de las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>2. Revisar los planos para las redes eléctricas de las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>3. Trabajar junto con el equipo técnico y operativo de la secretaria Distrital de Obras Públicas en los diferentes programas para su desarrollo.</p> <p>4. Inspeccionar las instalaciones de las redes eléctricas de las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>5. Planificar la ejecución de las instalaciones de las redes eléctricas para las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
15	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Coordinar el recorrido de la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para verificar los avances de cada obra visitada.</p> <p>2. Realizar revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes.</p> <p>3. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados.</p> <p>4. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>5. Asesorar en las revisiones de planos de los proyectos hidráulicos para la canalización de arroyos en el Distrito de Barranquilla.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026

16	Trabajo Social, con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria.</p>	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
17	Trabajo Social, con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria.</p>	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
18	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1. Realizar informes de caracterización de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Revisar y/o realizar levantamiento de planos de viviendas a intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>4. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado o diagnósticos de las viviendas intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

19	Contador Público, con experiencia general de mínimo dieciseis (16) meses	<p>1.Asesorar en la elaboración para el desarrollo de planes de trabajo de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2.Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor el desarrollo de las actividades de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3.Asesorar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas y construcción de APU.</p> <p>4.Asesorar en la evaluación de los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5.Elaborar un informe de gestión mensual de las actividades realizadas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$22.500.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.500.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
20	Arquitecto, con experiencia general de mínimo dieciocho (18) meses	<p>1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Realizar levantamientos de planos de vías a intervenir por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera.</p> <p>5. Realizar visitas de supervisión a las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$14.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), UN (01) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026
21	Psicologa, con experiencia general de mínimo dieciocho (18) meses	<p>1. Coordinar en campo la socialización para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes.</p> <p>4. Asistir a las reuniones, actividades relacionadas con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CATORCE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$14.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), UN (01) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026
22	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo dieciocho (18) meses	<p>1. Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asistir al equipo técnico para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Organizar el procedimiento establecido para la aplicación de las diferentes encuestas de satisfacción ciudadana por las obras ejecutadas por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$18.720.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), DOS (02) PAGOS MENSUAL IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026

23	Contador Publico, con experiencia general de minimo dieciocho (18) meses	<p>1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de inversión relacionados con los proyectos a desarrollar por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asistir como delegado cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.400.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
24	Arquitecto, con experiencia general de minimo dieciocho (18) meses	<p>1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Realizar levantamientos de planos de vías a intervenir por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera.</p> <p>5. Realizar visitas de supervisión a las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.400.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
25	Profesional en el campo de la Ingeniería , con experiencia general de minimo dieciocho (18) meses	<p>1. Asesorar los procesos de gestión de calidad en el área administrativa en la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los planes implementados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas</p> <p>3. Asesorar durante el desarrollo de los diferentes programas ejecutados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas</p> <p>4. Asistir a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.400.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

26	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo dieciocho (18) meses	<p>1. Coordinar en campo la socialización para la ejecución del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes.</p> <p>4. Asistir a las reuniones, actividades relacionadas con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.400.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
27	Arquitecto, con experiencia general de mínimo dieciocho (18) meses	<p>1. Participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Realizar levantamientos de planos de vías a intervenir por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera.</p> <p>5. Realizar visitas de supervisión a las viviendas intervenidas por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.400.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
28	Abogado (a), con experiencia general de mínimo dieciocho (18) meses	<p>1. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes y requerimientos realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, realizar seguimientos de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$23.400.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L (\$4.680.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

29	Administrador a de Empresas, con experiencia general de mínimo veinte (20) meses	<p>1. Desarrollar actividades en cumplimiento de la gestión administrativa de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asistir al equipo técnico para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Elaborar los respectivos informes que se emite en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Organizar el procedimiento establecido para la aplicación de las diferentes encuestas de satisfacción ciudadana por las obras ejecutadas por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar actividades para la revisión, organización y archivo de los expedientes correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Participar en las reuniones con las comunidades cuando sea convocado, para dar orientaciones de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$24.440.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.888.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.888.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$4.888.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
30	Profesional en Negocios Internacionales, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar procesos y procedimientos de gestión administrativos en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar informes relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar y desarrollar actividades relacionadas con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinación logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
31	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar informes de caracterización de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Revisar y/o realizar levantamiento de planos de viviendas a intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>4. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado o diagnósticos de las viviendas intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026

32	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	1. Asesorar y realizar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en el seguimiento a los planes institucionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Proyectar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asistir a reuniones y eventos a los que sea convocados, para atender requerimientos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar y realizar actividades para el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Asesorar en la elaboración de estrategias para el cumplimiento efectivo de los planes institucionales 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
33	Trabajador Social, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	1. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 3. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas 5. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L (\$20.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
34	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	1. Asesorar y realizar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en el seguimiento a los planes institucionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Proyectar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asistir a reuniones y eventos a los que sea convocados, para atender requerimientos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar y realizar actividades para el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 6. Asesorar en la elaboración de estrategias para el cumplimiento efectivo de los planes institucionales 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

35	Ingeniero de Sistemas, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar procesos de asistencia técnica al sistema de información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar y/o realizar procesos digitalización de información correspondiente a los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la revisión y actualización de las bases de datos del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>4. Coordinar el proceso digital de revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>5. Brindar apoyo en la elaboración de informes correspondiente a los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Diligenciar matriz para el procesamiento de información de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
36	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar informes de caracterización de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Revisar y/o realizar levantamiento de planos de viviendas a intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>4. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado o diagnósticos de las viviendas intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
37	Contador Público, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la elaboración de presupuestos de inversión relacionados con los proyectos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asistir como delegado cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

38	Trabajo Social, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>3. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>5. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
39	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Asesorar la revisión documentación para el desarrollo de los proyectos y los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>4. Asesorar en el diseño de estrategias para la atención integral a los usuarios de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar actas de vecindad correspondiente al programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
40	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar informes de caracterización de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Revisar y/o realizar levantamiento de planos de viviendas a intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>4. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado o diagnósticos de las viviendas intervenir por el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

41	Trabajo Social, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>3. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>5. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
42	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Asesorar la revisión documentación para el desarrollo de los proyectos y los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>4. Asesorar en el diseño de estrategias para la atención integral a los usuarios de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar actas de vecindad correspondiente al programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
43	Comunicador Social, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Elaborar contenidos de acciones y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Cubrir eventos, actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas para ser divulgados en medios de comunicación internos y externos.</p> <p>3. Realizar seguimiento y registro de evidencias de publicaciones en portales web, redes sociales, medios internos y externos.</p> <p>4. Brindar asesoría en la marca institucional, prensa y redes sociales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Elaborar Brief y soportes de informes para la elaboración de estrategias institucionales comunicacionales.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

44	Administrador Público, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar actividades administrativas y misionales de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar al equipo técnico para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en el seguimiento a los planes institucionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar y realizar actividades correspondientes a los Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable y Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con los Programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asesorar en la elaboración de informes de cumplimiento de metas e indicadores propios de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
45	Abogado (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Brindar asesoría y realizar actividades para el desarrollo del Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
46	Abogado (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Brindar asesoría y realizar actividades para el desarrollo del Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

47	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Asesorar la revisión documentación para el desarrollo de los proyectos y los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>4. Asesorar en el diseño de estrategias para la atención integral a los usuarios de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar actas de vecindad correspondiente al programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
48	Contador Público, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en la realización de los diferentes informes relacionados con de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la elaboración de presupuestos de inversión relacionados con los proyectos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asistir como delegado cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
49	Abogado, con experiencia general de mínimo veintidos (22) meses	<p>1. Brindar asesoría y realizar actividades para el desarrollo del Programas de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$25.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

50	Psicólogo, con experiencia general de mínimo veintitres (23) meses	<p>1. Asesorar la revisión documentación para el desarrollo de los proyectos y los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>4. Asesorar en el diseño de estrategias para la atención integral a los usuarios de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar actas de vecindad correspondiente al programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$25.272.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$5.054.400), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$5.054.400) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$5.054.400). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
51	Abogada, con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Asesorar a la entidad en el ámbito jurídico dentro de las actividades administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar jurídicamente para el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>5. Revisión de PQRS radicados en la plataforma DOZZIER y proyectar las respectivas respuestas para dar a conocer a los ciudadanos.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$20.800.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
52	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Asesorar para dar respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar y realizar actividades para el desarrollo de los diferentes programas implementados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>3. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>4. Coordinar y asistir cuando sea necesario los recorridos de vías ejecutadas y en etapa de ejecución para realizar los respectivos informes.</p> <p>5. Coordinar y asistir cuando sea necesario a las comunidades donde se realicen capturas de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</p> <p>6. Brindar acompañamiento de la supervisión y contratistas de obras de las vías en proceso de ejecución y diligenciar las observaciones y sugerencias a que haya lugar.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

53	Abogado (a), con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a la entidad en el ámbito jurídico dentro de las actividades administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar los procesos de contratación directa de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar y rendir conceptos en la entidad en el desarrollo de las reuniones a las que sea convocado. 5. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
54	Trabajadora Social, con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir en la socialización con las comunidades beneficiadas de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 2. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
55	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asistir en la socialización con las comunidades beneficiadas de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable. 2. Brindar y orientar a la comunidad ofreciendo información acerca de la oferta institucional de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Realizar la revisión de los documentos de los postulantes y/o beneficiarios del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Coordinar el proceso de levantamiento de actas de vecindad del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar las etapas de socialización y acompañar en las visitas preliminares del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas 6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

56	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Coordinar la revisión de los formatos de diagnósticos, los y documentación correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar las reuniones de socialización con las comunidades beneficiadas de los Programas Barrios a la Obra y Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>3. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar y realizar las visitas de diagnósticos sociales sobre el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar los informes correspondientes.</p> <p>5. Asesorar y coordinar la revisión de los perfiles de los contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
57	Abogado (a), con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Asesorar a la entidad en el ámbito jurídico dentro de las actividades administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar los procesos de contratación directa de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar y rendir conceptos en la entidad en el desarrollo de las reuniones a las que sea convocado.</p> <p>5. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
58	Abogado (a), con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Asesorar a la entidad en el ámbito jurídico dentro de las actividades administrativas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar los procesos de contratación directa de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar y rendir conceptos en la entidad en el desarrollo de las reuniones a las que sea convocado.</p> <p>5. Velar por el cumplimiento de la normatividad vigente y la documentación soporte para el impulso de las necesidades a cargo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

59	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
60	Abogada, con experiencia general de mínimo veintiseis (26) meses	<p>1. Brindar asesoría para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>3. Realizar las recomendaciones jurídicas sobre asuntos propios de derecho administrativo o trámites contractuales que sean solicitadas.</p> <p>4. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición asignados.</p> <p>5. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$26.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$5.200.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

61	Ingeniero Ambiental, con experiencia general de mínimo veintiocho (28) meses	<p>1. Coordinar las visitas de campo que se realicen al Programas Barrios a la Obra, para conocer las intervenciones de las zonas verdes por la ejecución de vías, procurando un equilibrio ambiental.</p> <p>2. Asesorar el fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental en las obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la realización de inventarios de árboles que se encuentren dentro del entorno de las obras a ejecutar de vías por intermedio del Programa Barrios a la Obra, con la finalidad de reponer aquellos que se vean afectados con la intervención de las vías.</p> <p>4. Asesorar en la promoción de la Gestión Ambiental en las oficinas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>5. Realizar visitas de inspección de ejecución de obras que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, procurando así que haya un control al ruido y evitar exponer a los trabajadores.</p> <p>6. Asistir en la socialización de vías y/o obras a ejecutar por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, y dar recomendaciones para la conservación y minimización del impacto ambiental.</p> <p>7. Asesorar en la elaboración de proyectos que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas, desde el componente ambiental, y dar el concepto ambiental para reducir el impacto ambiental negativo que pueda tener el proyecto.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS M/L (\$26.416.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$5.283.200), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$5.283.200) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$5.283.200). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
62	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<p>1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar recorridos periódicos a las obras designadas con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</p> <p>3. Coordinar los recorridos de visitas durante la ejecución de Obras del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable y realizar los informes respectivos.</p> <p>4. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe.</p> <p>5. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS M/L (\$16.224.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), UN (01) PAGO MENSUAL POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026

63	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
64	Ingeniero de Sistemas, con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<p>1. Coordinar y realizar la tabulación de la información correspondiente a los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la revisión y actualización de las bases de datos, revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente al Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable.</p> <p>3. Brindar apoyo en la elaboración de informes correspondiente a los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Diseñar y diligenciar matriz para el procesamiento de información de los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asistir cuando se solicite las reuniones y actividades derivadas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar soporte técnico cuando se requiera a los equipos de computación de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
65	Abogado (a), con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<p>1. Brindar asesoría para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría en el manejo de la herramienta SIGOB y dar respuestas oportunas a los requerimientos ciudadanos.</p> <p>3. Realizar las recomendaciones jurídicas sobre asuntos propios de derecho administrativo o trámites contractuales que sean solicitadas.</p> <p>4. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición asignados.</p> <p>5. Realizar, proyectar y elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

66	Contador Público, con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<p>1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Pública.</p> <p>2. Revisión de ordenes de pagos de contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras.</p> <p>6. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
67	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<p>1. Coordinar los procedimientos de estudio de mercado para la actualización de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU.</p> <p>2. Asesorar y realizar actividades para el desarrollo de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar análisis e interpretación de datos de las encuestas realizadas a los beneficiarios de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar actividades de organización de los archivos y la gestión documental de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Realizar procedimientos de sistematización, análisis e interpretación de las diferentes encuestas aplicadas en la comunidad, de acuerdo con los programas ejecutados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asesorar en los procesos de mejoramiento continuo y de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Asistir y dar apoyo cuando se requiera a los eventos programados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y para dar orientación a la comunidad.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

68	Contador Público, con experiencia general de mínimo treinta (30) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Pública. 2. Revisión de ordenes de pagos de contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 6. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS M/L (\$5.408.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
69	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y dos (32) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación. 3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas. 6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTIDOS MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$22.048.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
70	Trabajadora Social, con experiencia general de mínimo treinta y dos (32) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Elaborar análisis de los resultados de proyectos y acciones realizadas por los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Realizar la revisión de los formatos y documentación para el desarrollo de los proyectos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$27.560.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

71	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y dos (32) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$27.560.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
72	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo treinta y dos (32) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaborar análisis de los resultados de proyectos y acciones realizadas por los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Revisar formatos y documentación para el desarrollo de los proyectos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asesorar desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$27.560.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
73	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y dos (32) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$27.560.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$5.512.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

74	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y cuatro (34) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Elaborar informes que se soliciten de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.600.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
75	Profesional en Negocios y finanzas Internacionales, con experiencia general de mínimo treinta y cuatro (34) meses	<p>1. Realizar procesos y procedimientos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar informes relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar las actividades relacionadas con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinación logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Realizar y actualizar el inventario de las vías ejecutadas y por ejecutar de acuerdo con el plan de obras.</p> <p>7. Brindar asesorías y a las comunidades en los eventos donde sea convocado para tratar temas correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.600.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

76	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y cuatro (34) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso de la gestión administrativa en Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la recolección de información correspondiente al programa de mejoramiento de vivienda saludable para proceso de tabulación.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>6. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Elaborar informes que se soliciten de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.600.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
77	Contador Público, con experiencia general de mínimo treinta y cuatro (34) meses	<p>1. Asesorar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar informes de rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Revisar y alimentar las diferentes plataformas digitales con información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Coordinar y organizar los archivos de los informes de los contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$28.600.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L (\$5.720.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
81	Contador Público, con experiencia general de mínimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Coordinar la revisión de PQRS radicados en la plataforma DOZZIER y proyectar las respectivas respuestas para dar a conocer a los ciudadanos.</p> <p>2. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la revisión documental de los postulantes al Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable, implementado por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$18.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), UN (01) PAGO MENSUAL IGUAL POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2026

78	Abogada, con experiencia general de mínimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías.</p> <p>2. Proyectar y elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos.</p> <p>6. Asesorar en la proyección de la contratación que se requiera dentro de los diversos procesos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$24.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
79	Campo de la Administración, con experiencia general de mínimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Asesorar en la elaboración de planes de trabajo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría sobre las estrategias administrativas para la mejor distribución de los recursos destinados para la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar en la búsqueda de información para la elaboración de estadísticas la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la cuantificación de los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar en la evaluación de los programas la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Elaborar planes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Coordinar en la logística de los eventos, reuniones y visitas que se realicen por parte de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Asesorar y contribuir al desarrollo de los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

80	Arquitecta, con experiencia general de mínimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Coordinar la socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>2. Realizar cuando se designe supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>5. Realizar visitas de inspección de obras de remodelación de viviendas, por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
82	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Coordinar los recorridos de visitas durante la ejecución de Obras del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable y realizar los informes respectivos.</p> <p>2. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar recorridos periódicos a las obras designadas con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</p> <p>4. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe.</p> <p>5. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

83	Psicologo, con experiencia general de minimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaborar análisis de los resultados de proyectos y acciones realizadas por los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la implementación de formatos de diagnósticos y documentación relacionados con el Programa de Mejoramiento de Vivienda saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
84	Trabajadora Social, con experiencia general de minimo treinta y seis (36) meses	<p>1. Coordinar las visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar el desarrollo del componente social en la aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras ejecutadas por la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Brindar asesoría en el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse y en proceso de ejecución (programa barrios a la obra y recuperación de la malla vial).</p> <p>5. Coordinación durante el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución.</p> <p>6. Participar en la coordinación y acompañar los actos derivados de la Secretaria Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas.</p> <p>7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L (\$30.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$6.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
85	Ingeniera Industrial, con experiencia general de minimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Coordinar las actividades para el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaria Distrito de Obras Públicas.</p> <p>2. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</p> <p>3. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaria Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</p> <p>4. Asesorar en las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</p> <p>7. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaria Distrital de Obras Públicas</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

86	Ingeniera Industrial, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Coordinar las actividades para el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrito de Obras Públicas.</p> <p>2. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaría, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</p> <p>3. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</p> <p>4. Asesorar en las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</p> <p>7. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
87	Comunicador Social, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Brindar asesoría desde el componente comunicativo a los programas misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo.</p> <p>7. Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaría Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

88	Arquitecto, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Coordinar y participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>5. Realizar visitas de inspección de obras de remodelación de viviendas, por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
89	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>5. Brindar asistencia administrativa a los procesos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

90	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de acuerdo a las normas establecidas, correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra.</p> <p>6. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>7. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>
91	Comunicador social, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Brindar asesoría desde el componente comunicativo a los programas misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo.</p> <p>7. Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaría Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>

92	Comunicador Social, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Brindar asesoría desde el componente comunicativo a los programas misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en el manejo y procesamiento de la información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo.</p> <p>7. Realizar seguimiento y control de las noticias locales vinculadas con Secretaría Distrital de Obras Públicas, para tomar notas y dar las orientaciones respectivas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>
93	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar el desarrollo y ejecución de los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de acuerdo a las normas establecidas, correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra.</p> <p>6. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>7. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>

94	Arquitecto, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Coordinar y participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>2. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>3. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>5. Realizar visitas de inspección de obras de remodelación de viviendas, por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
95	Trabajadora Social, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Obras Pública en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados o implementados.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar el desarrollo del componente social en la aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras ejecutadas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Brindar asesoría en el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse y en proceso de ejecución (programa barrios a la obra y recuperación de la malla vial).</p> <p>6. Coordinación durante el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución.</p> <p>7. Participar en la coordinación y acompañar los actos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

96	Contador Público, con experiencia general de mínimo treinta y ocho (38) meses	<p>1. Realizar actividades correspondientes a los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Realizar informes de rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Revisar y alimentar las diferentes plataformas digitales con información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Coordinar y organizar los archivos de los informes de los contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>TREINTA MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/L (\$30.160.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.032.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>
97	Administrador Financiera, con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<p>1. Realizar procesos y procedimientos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaboración de los presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar informes relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar las actividades relacionadas con los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinación logística de los eventos realizados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Realizar y actualizar el inventario de las vías ejecutadas y por ejecutar de acuerdo con el plan de obras.</p> <p>7. Brindar asesorías y a las comunidades en los eventos donde sea convocado para tratar temas correspondientes a los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Revisar los diferentes informes para las rendiciones de cuentas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>

98	Abogada, con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa. 5. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
99	Contador Público, con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Pública. 2. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 4. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras. 5. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Realizar procesos de archivos digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión. 7. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
100	Profesional en el campo del Mercadeo y Publicidad, con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Participar en la organización y publicidad de los eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra, donde se comparte publicidad del programa. 4. Realizar la redacción de noticias para los medios de comunicación internos y externos, correspondiente a información de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en el manejo de las producciones audiovisuales y fotográficos de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Implementar estrategias comunicativas para reforzar la imagen de la Secretaría Distrital de Obras Públicas en el ámbito externo. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

101	Administrador de Empresas, con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<p>1. Asesorar y realizar actividades dentro del proceso administrativo de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar actividades relacionadas con los programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Participar en la organización de eventos y actividades de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar en la organización de los archivos y la gestión documental de acuerdo a las normas establecidas, correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinación de los recorridos durante la socialización de vías ejecutar y ejecutadas del Programa Barrios a la Obra.</p> <p>6. Revisar los diferentes informes para las rendiciones de cuentas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Asesorar el desarrollo de las actividades programadas por la Secretaría de Obras Públicas y las derivadas del despacho del alcalde por intermedio de la Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas.</p> <p>8. Asistir cuando se requiera a las reuniones, actividades y los eventos los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y aquellos relacionados con los diferentes programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
102	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<p>1. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de recuperación de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla.</p> <p>2. Asesorar en los levantamientos y diseños de planos de vías, correspondiente a los programas de recuperación de la Malla Vial y Barrios a la Obra.</p> <p>3. Coordinar y realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se requiera su presencia.</p> <p>4. Realizar visitas de inspección de obras de remodelación de viviendas, por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar y participar en los procesos de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas.</p> <p>6. Presentar los diferentes informes a las visitas realizadas del estado de las obras en ejecución de acuerdo al cronograma de recorridos asignados, correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Participar como delegado a las reuniones de obras programadas cuando se designe, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

103	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo cuarenta (40) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el desarrollo de los proyectos que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar en la elaboración de informes de gestión, presupuesto de inversión y gastos. 3. Realizar estudio de mercado para la actualización de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU. 4. Asesorar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 5. Realizar el proceso de estudio y análisis del mercado de los Precios Unitarios de Obras. 6. Asesorar en el mantener actualizada la base de datos y reportes de los análisis de Precios Unitarios de Obras. 7. Realizar indicadores para los respectivos informes. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$31.200.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$6.240.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
104	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo cuarenta y dos (42) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Asesorar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinar la toma de información de los diagnósticos del estado de las viviendas visitadas por intermedio del programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable. 4. Realizar seguimiento, inspección y control a las vías en ejecución por intermedio del Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y las correspondientes al Programa de Recuperación de la Malla Vial. 6. Realizar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla y conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas desarrollados. 7. Realizar seguimiento, inspección y control a las viviendas en ejecución por intermedio del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$32.240.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$6.448.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$6.448.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$6.448.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
105	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo cuarenta y cuatro (44) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar recorridos a las obras y a los programas en ejecución por intermedio de la Secretaría Distrito de Obras Públicas. 2. Elaborar de informes de cumplimiento de metas e indicadores propios de la Secretaría Distrito de Obras Públicas. 3. Asesorar en la elaboración de cronogramas de actividades para visitas de obras. 4. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los programas derivados de la Secretaría Distrito de Obras Públicas. 5. Asesorar los procesos de ejecución de los proyectos de obras que se realicen por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Elaborar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas 8. Participar en los eventos convocados por el Despacho del alcalde, correspondientes a los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para dar orientación a la comunidad en la solución de las problemáticas sociales. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$32.760.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

106	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo cuarenta y cuatro (44) meses	<p>1. Asesorar a la Secretaría Distrital de Obras Pública en el cumplimiento y misionalidad de los diferentes programas desarrollados o implementados.</p> <p>2. Realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Asesorar desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Revisión, organización y archivo de los expedientes correspondiente a los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar el desarrollo de aplicación de encuestas en la comunidad sobre el impacto social y el nivel de satisfacción de las obras ejecutadas por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar asesoría en el proceso de orientación a la comunidad desde el componente social de las vías a ejecutarse y en proceso de ejecución (programa barrios a la obra y recuperación de la malla vial).</p> <p>7. Coordinación durante el proceso social para la actividad de levantamientos de las actas de vecindad correspondiente a las vías en etapa de ejecución.</p> <p>8. Participar en la coordinación y acompañar los actos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas y a los que sean delegados o convocadas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$32.760.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
107	Economista, con experiencia general de mínimo cuarenta y cuatro (44) meses	<p>1. Realizar la formulación proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar los registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, ante la Secretaría Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>3. Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal.</p> <p>4. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>5. Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto.</p> <p>6. Coordinar y realizar actividades de los programas y proyectos ejecutados por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Realizar informes solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital o antes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$32.760.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$6.552.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

108	Economista, con experiencia general de mínimo cuarenta y seis (46) meses	<p>1. Realizar la formulación proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar los registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada-MGA y/o con cualquier plataforma, ante la Secretaría Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>3. Realizar la revisión del componente financiero a la Secretaría Distrital de Obras Públicas en los proyectos formulados, que fueron aprobados en el Plan Anual de inversión en la Metodología General Ajustada-MGA para su respectivo radicado en el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>4. Elaborar y/o proyectar el presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal.</p> <p>5. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>6. Conformar carpetas donde se archiven de manera cronológica y sistemática toda la documentación soportes de cada uno de los proyectos presentados (anexos como presupuestos, estudios, ubicación geográfica, estadísticas de población, los archivos en Excel generados por el sistema de la MGA etc.). Esta carpeta deberá ser entregada y archivada en la Secretaría; Dirección u Oficina responsable del proyecto.</p> <p>7. Actualizar los reportes de los proyectos presentados y radicados que se manejan en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Realizar informes solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital o entes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros.</p> <p>9. Mantener informado al funcionario responsable de los proyectos que se manejen en la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla, en los aspectos relevantes de presentación, radicación y viabilidad de proyectos.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
109	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo cuarenta y seis (46) meses	<p>1. Asesorar en el desarrollo de los proyectos que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de informes de gestión, presupuesto de inversión y gastos.</p> <p>3. Realizar estudio de mercado para la actualización de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras - APU.</p> <p>4. Asesorar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</p> <p>5. Realizar el proceso de estudio y análisis del mercado de los Precios Unitarios de Obras.</p> <p>6. Asesorar en el mantener actualizada la base de datos y reportes de los análisis de Precios Unitarios de Obras.</p> <p>7. Realizar indicadores para los respectivos informes.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026

110	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo cuarenta y seis (46) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar en el desarrollo de los diferentes programas misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinar el proceso de socialización de los proyectos de pavimentación de vías dentro de la etapa de ejecución y mantenimiento de estas. 3. Realizar actividades que correspondan a los programas contemplados dentro de la Malla Vial en la etapa de ejecución y mantenimiento de las vías. 4. Asesorar en el desarrollo y seguimiento a los proyectos desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Asesorar en la elaboración de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 6. Elaboración y digitalización de planos en las herramientas digitales y los presupuestos de las Obras. 7. Realizar acompañamiento en la supervisión de los trabajos de ejecución de vías que se realicen en las diferentes localidades dentro del componente de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTISIETE MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/L (\$27.040.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$6.760.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
111	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo cuarenta y ocho (48) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 2. Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 3. Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras. 4. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y realizar los informes correspondientes. 6. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Realizar actividades y funciones misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$29.952.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
112	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo cuarenta y ocho (48) meses	<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 2. Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras. 3. Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras. 4. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 5. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y realizar los informes correspondientes. 6. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 7. Realizar actividades y funciones misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual. 	VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$29.952.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026

113	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo cuarenta y ocho (48) meses	<p>1. Brindar asesoría a las acciones de orientación a las comunidades donde se ejecuten Programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar y realizar visitas donde se realicen diagnósticos sociales sobre los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas y realizar el informe correspondiente.</p> <p>3. Brindar asesoría en el seguimiento y procesos de revisión documental relacionados con los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar los procesos de capacitación para los contratistas de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar el proceso de socialización donde se ejecuten obras derivadas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>6. Coordinar las actividades de levantamientos de actas de vecindad correspondiente al Programa Barrios a la Obra de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Coordinar las etapas de socialización y el desarrollo de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$37.440.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$7.488.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
114	Ingeniero Industrial, con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrito de Obras Públicas.</p> <p>2. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</p> <p>3. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</p> <p>4. Asesorar en las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas de mejoramiento de vivienda saludable y barrios a la obra.</p> <p>6. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</p> <p>8. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

115	Ingeniero Industrial, con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrito de Obras Públicas.</p> <p>2. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaría, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</p> <p>3. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</p> <p>4. Asesorar en las acciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas de mejoramiento de vivienda saludable y barrios a la obra.</p> <p>6. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</p> <p>8. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
116	Abogado (a), con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Asesor y realizar actividades para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa.</p> <p>7. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

117	Abogado (a), con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Asesor y realizar actividades para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa.</p> <p>7. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
118	Abogado (a), con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Asesor y realizar actividades para el desarrollo de los programas relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Brindar asesoría a través de la emisión de conceptos jurídicos verbales o escritos a los funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Atender oportuna y eficientemente las solicitudes realizadas a la secretaria Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Brindar asesoría en los procesos contractuales que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Dar respuesta oportuna y veraz a los Derechos de Petición, apoyo frente a las Acciones Populares y en el seguimiento de los procesos jurídicos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Brindar asesoría jurídica en la para la elaborar oficios que emita el despacho de la Secretaría Distrital de Obras Públicas de forma interna y externa.</p> <p>7. Brindar asesoría en los asuntos legales que se requieran dentro del cumplimiento de los diferentes programas que adelanta la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Participar en las reuniones que le sean asignadas para tratar temas referentes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Presentar informes detallados de la gestión de asuntos legales cuando se requiera.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

119	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Brindar asesoría en las actividades misionales y en los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>4. Coordinar desde el trabajo de campo, para conocer el diagnóstico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable.</p> <p>5. Realizar actividades lúdicas con la comunidad durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque.</p> <p>6. Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías.</p> <p>7. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
120	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Asesorar los procesos misionales y de gestión administrativa en Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de cronogramas de actividades para visitas de obras.</p> <p>3. Desarrollar actividades en el cumplimiento de los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar el fortalecimiento de la capacidad intelectual los funcionarios contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</p> <p>5. Asesorar los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Elaborar informes correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>7. Realizar la supervisión y revisión de las obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sea asignado.</p> <p>8. Coordinar y participar en los eventos convocados por los programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para dar orientación a la comunidad.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

121	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo cincuenta (50) meses	<p>1. Brindar asesoría en las actividades misionales y en los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>4. Coordinar desde el trabajo de campo, para conocer el diagnóstico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable.</p> <p>5. Realizar actividades lúdicas con la comunidad durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque.</p> <p>6. Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías.</p> <p>7. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$37.960.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$7.592.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
122	Ingeniera Civil, con experiencia general de mínimo cincuenta y dos (52) meses	<p>1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</p> <p>5. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</p> <p>6. Supervisión en las obras para que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades de los contratistas de obras.</p> <p>7. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe.</p> <p>8. Planificar y diseñar proyectos de obras civiles, tales como carreteras, autopistas, sistemas de aguas limpias y residuales.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/L (\$39.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.800.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

123	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo cincuenta y cuatro (54) meses	<p>1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</p> <p>4. Supervisión en las obras para que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades de los contratistas de obras.</p> <p>5. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe.</p> <p>6. Planificar y diseñar proyectos de obras civiles, tales como la realización de edificios, caminos, carreteras, autopistas, sistemas de aguas limpias y residuales.</p> <p>7. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
124	Abogada, con experiencia general de mínimo cincuenta y cuatro (54) meses	<p>1. Asesorar en la elaboración de respuestas a los derechos de petición.</p> <p>2. Asesorar a la entidad en el cumplimiento de los requerimientos de los entes de control como Procuradurías, Personerías, Defensoría del pueblo y Contralorías.</p> <p>3. Proyectar y elaborar las respuestas a las acciones de tutela presentadas contra la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Asesorar jurídicamente en la elaboración de planes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar jurídicamente a los funcionarios de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asesorar el desarrollo del Programa de Mejoramiento de Vivienda Saludable de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Revisar aspectos o componente jurídico y normativo de proyectos e informes técnicos.</p> <p>8. Asesorar en la proyección de la contratación que se requiera dentro de los diversos procesos de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Proyectar y gestionar actos administrativos relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>10. Elaborar un informe de las actividades realizadas.</p> <p>11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$40.000.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES DE PESOS M/L (\$8.000.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

125	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo cincuenta y seis (56) meses	<p>1. Realizar recorridos de supervisión a los sitios de las obras asignadas correspondientes a la Secretaría Distrital de Obras Públicas y cuando se designe y realizar los informes correspondientes.</p> <p>2. Realizar funciones misionales de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar el manejo de la base de datos de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</p> <p>4. Coordinar la creación de los Análisis de los Precios Unitarios de Obras.</p> <p>5. Coordinar el estudio de mercado de los Precios Unitarios de Obras.</p> <p>6. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles que adelante de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Asistir a las reuniones programadas cuando se designe con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Realizar procedimientos de supervisión y/o inspección de obras relacionadas con la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sea asignado.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$32.448.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L (\$8.112.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L (\$8.112.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL PESOS M/L (\$8.112.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
126	Economista, con experiencia general de mínimo cincuenta y ocho (58) meses	<p>1. Asesorar la formulación proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar los registros de proyectos de inversión pública en la Metodología General Ajustada- MGA y/o con cualquier plataforma, ante la Secretaría Distrital de Planeación y DNP – Departamento Nacional de Planeación.</p> <p>3. Realizar la revisión del componente financiero a la Secretaría Distrital de Obras Públicas en los proyectos formulados, que fueron aprobados en el Plan Anual de inversión en la Metodología General Ajustada-MGA para su respectivo radicado en el Banco de Proyectos de la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>4. Asesorar el análisis e interpretación de instrumentos de recolección de datos que implemente la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Revisar el proyecto del presupuesto de inversión relacionados con los proyectos que se van a realizar en la vigencia fiscal.</p> <p>6. Gestionar las viabilidades de los Proyectos radicados ante la Secretaría Distrital de Planeación.</p> <p>7. Asesorar la redacción de los respectivos informes de rendición de cuentas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Actualizar los reportes de los proyectos presentados y radicados que se manejan en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Realizar informes solicitados por la Secretaría Distrital de Planeación Distrital o entes de control como informes de gestión, seguimiento del plan de acción, rendición de cuentas, entre otros.</p> <p>10. Realizar informe, cuando lo requiera el funcionario responsable de los proyectos que se manejen en la Secretaría Distrital de Obras Públicas del Distrito de Barranquilla.</p> <p>11. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS M/L (\$41.912.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$8.382.400), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$8.382.400) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$8.382.400). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

127	Psicólogo (a), con experiencia general de mínimo sesenta y dos (62) meses	<p>1. Brindar asesoría en las actividades misionales y en los diferentes programas desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar acciones de orientación y asesoramiento desde el componente social a las comunidades donde se ejecuten los diferentes programas de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar la socialización de vías ejecutadas, dejando un mensaje de sentido de pertenencia por el cuidado de los bienes públicos.</p> <p>4. Asesora en la revisión de los perfiles de las personas naturales en los procesos contractuales que se vincularan a la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Coordinar desde el trabajo de campo, para conocer el diagnóstico social donde se desarrollarán o ejecutarán obras de vías y mejoramiento de vivienda saludable.</p> <p>6. Realizar actividades lúdicas con la comunidad durante los eventos de entrega de vías y en aquellos que se convoque.</p> <p>7. Promover y orientar a la comunidad en la solución de los diferentes conflictos interpersonales e intergrupales que se puedan presentar durante el desarrollo u ejecución de vías.</p> <p>8. Asistir a las reuniones, actividades y los eventos programados, cuando se convoque para atender los requerimientos de las comunidades relacionados con los diferentes programas derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$42.432.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$8.486.400), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$8.486.400) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$8.486.400). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
128	Contador Público, con experiencia general de mínimo setenta (70) meses	<p>1. Realizar y desarrollar procesos de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Asesorar en la elaboración de los diferentes presupuestos de obras para los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Integrar los diferentes comités que se implementen para el estudio y formulación de los proyectos que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar en la elaboración de los análisis de precios unitarios para los diferentes proyectos la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Asesorar los procesos de rendición de informes de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>6. Asesorar en la elaboración y búsqueda de información para la realización de las especificaciones técnicas de las obras.</p> <p>7. Asesorar en la elaboración del plan de acción, seguimiento al plan de acción, planes indicativos, plan anual de adquisición e informes de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>8. Realizar procesos de archivos digital de los informes de los contratistas, una vez cumplan con el previo proceso de revisión.</p> <p>9. Asistir en las reuniones, actividades y eventos a los que sean convocados para atender los requerimientos de las comunidades y los relacionados con la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L (\$46.800.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$9.360.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$9.360.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$9.360.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

129	Arquitecto (a), con experiencia general de mínimo setenta y cuatro (74) meses	<p>1. Asesorar en el diseño y revisión de los planos de las obras civiles de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Realizar la elaboración de los presupuestos de obras civiles de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Realizar visitas de inspección y supervisión de las obras que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sea requerido para estas actividades.</p> <p>4. Asesorar los Estudios y Diseños para que se desarrolle en el tiempo indicado según los cronogramas aprobados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>5. Supervisar el inventario y relocalización de redes de servicios públicos, cuando se lleven estas actividades.</p> <p>6. Realizar recorridos en terreno para la toma de los estudios topográficos que los contratistas deben realizar para obtener la información necesaria para la ejecución de las obras.</p> <p>7. Asistir a las reuniones programadas con los contratistas que adelantan obras civiles por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, cuando sea designado.</p> <p>8. Mantener informada a la Secretaría Distrital de Obras Públicas de los hechos o circunstancias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de las obras adelantadas.</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$48.360.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.672.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.672.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.672.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026
130	Profesional en el campo de la Ingeniería, con experiencia general de mínimo setenta y cuatro (74) meses	<p>1. Asesorar los procesos misionales y de gestión administrativa en la Secretaría Distrital de Obras Públicas, en pro de mejorar la calidad en el servicio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Elaborar los respectivos cronogramas de actividades para los recorridos de Obras de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Integrar los equipos de mejoramiento y calidad, que se puedan desarrollar en la secretaria, con la finalidad de fortalecer la gestión administrativa.</p> <p>4. Asesorar el fortalecimiento de los funcionarios y contratista de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, mediante las orientaciones encaminadas al mejoramiento de los sistemas de calidad.</p> <p>5. Asesorar en los proyectos de las respuestas oportunas a la comunidad que requieran orientación de los programas de mejoramiento de vivienda saludable y barrios a la obra.</p> <p>6. Coordinar en el proceso de la realización de encuestas de satisfacción del cliente en el proceso de gestión de calidad de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>7. Coordinar el proceso de la captura de información de las actas de vecindad correspondiente a las vías a ejecutarse y el procesamiento de estas.</p> <p>8. Asesorar en la elaboración de informes correspondiente a la Secretaría Distrital de Obras Públicas</p> <p>9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$48.360.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.672.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.672.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$9.672.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

131	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo ochenta y seis (86) meses	<p>1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</p> <p>5. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</p> <p>6. Supervisión en las obras para que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades de los contratistas de obras.</p> <p>7. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe.</p> <p>8. Planificar y diseñar proyectos de obras civiles, tales como carreteras, autopistas, sistemas de aguas limpias y residuales.</p> <p>9. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/L (\$40.352.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.088.000), DOS (02) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.088.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.088.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2026
132	Ingeniero Civil, con experiencia general de mínimo noventa (90) meses	<p>1. Asesorar en los diseños y revisión de los proyectos de obras civiles que adelante la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>2. Coordinar la ejecución de los proyectos de obras que se ejecuten por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>3. Coordinar, Realizar y programar las supervisiones de las obras que ejecuten los contratistas por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>4. Coordinar y programar los recorridos periódicos de obras con la interventoría y contratistas para verificar la calidad de los trabajos ejecutados y realizar los informes correspondientes.</p> <p>5. Coordinar los recorridos de la Malla Vial del Distrito de Barranquilla para conformar una base de datos del estado de las vías para su intervención o inclusión en los diferentes programas para su recuperación.</p> <p>6. Supervisión en las obras para que se cumplan las normas de seguridad en los sitios de trabajo de acuerdo al plan de trabajo y cronograma de actividades de los contratistas de obras.</p> <p>7. Asistir cuando se designe a las reuniones programadas, con los contratistas que adelantan obras por intermedio de la Secretaría Distrital de Obras Públicas, para conocer los avances y por menores de los trabajos en ejecución y realizar el respectivo informe.</p> <p>8. Planificar y diseñar proyectos de obras civiles, tales como la realización de edificios, caminos, carreteras, autopistas, sistemas de aguas limpias y residuales.</p> <p>9. Realizar informes y actividades misionales correspondientes a los Programas y proyectos derivados de la Secretaría Distrital de Obras Públicas.</p> <p>10. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$51.740.000)	UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.348.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.348.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.348.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.	HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

133	<p>Administrador Público, con experiencia general de mínimo noventa (90) meses</p>	<p>1. Asesorar en las actividades administrativas y de gestión de la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 2. Coordinación de los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaría Distrital de Obras Públicas. 3. Coordinación de las Pedagogías que se adelanten dentro los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 4. Coordinación durante las actividades de visitas a las vías por ejecutar y ejecutadas. 5. Coordinación para la recolección y revisión de la documentación, correspondiente a los diferentes programas ejecutados o desarrollados por la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 6. Asesorar para el fortalecimiento de los sistemas de gestión y calidad interno que adelante la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 7. Asesorar para el fortalecimiento de los canales de comunicación de la Secretaria Distrital de Obras Públicas con la comunidad. 8. Elaboración de informes, proyectos y estudios correspondientes a la Secretaria Distrital de Obras Públicas. 9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en el desarrollo del objeto contractual.</p>	<p>CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/L (\$51.740.000)</p>	<p>UN PRIMER PAGO AL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.348.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.348.000) Y UN PAGO FINAL AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 POR VALOR DE DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/L (\$10.348.000). Cada pago debe estar precedido por la presentación del informe de actividades, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), presentación de la factura o cuenta de Cobro y el pago de los impuestos a que haya lugar. Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.</p>	<p>HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026</p>
-----	--	---	--	---	---